



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00436739- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 851/18 de fecha 1º de agosto de 2018 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Historia a la Lic. Mariela Judith Leguizamón - DNI 23490252 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Formosa entre el silencio y el olvido. Historia y Memorias de la dictadura (1976-1983)"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Historia, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia de la Lic. Mariela Judith Leguizamón - DNI 23490252 - titulado: "Formosa entre el silencio y el olvido. Historia y Memorias de la dictadura (1976-1983)" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Ana Carol Solís, el Dr. Jorge Perea y el Dr. Tomás Elías Zeitler como titulares, y como suplentes la Dra. Alicia Servetto, la Dra. María del Mar Solís Carnicer y el Dr. Pablo Scatizza.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

